Palestina Caldas, marzo 13 de 2025

Profesional
MÓNICA ADRIANA VALENCIA ARIAS
Tesorera General
Municipio de Palestina

Referencia: Chequeo documentos Circular 003 del 25 de enero de 2024.

Dando cumplimiento a la circular de la referencia, expedida por la Secretaría de Hacienda, en la cual se indica que, para la procedencia del pago de cualquier cuenta, debe certificarse con antelación que, los contratos cumplen con los requisitos allí mencionados.

Es por esto que, respecto de la supervisión que me atañe, en relación con el proceso contractual celebrado a través de la modalidad de contratación de mínima cuantía, debo informar que, el mismo cumple con todos y cada uno de los requisitos habilitantes para contratar mediante dicha modalidad, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015:

CONTRATO	079
FECHA	FEBRERO 22 DE 2025
CONTRATISTA	TODO QUIMICOS S.A.S
NIT	901450170-2
OBJETO DE CONTRATO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA LIMPIEZA Y EL ASEO DE LA ALCALDÍA DE PALESTINA Y TODAS SUS DEPENDENCIAS
VALOR DEL CONTRATO	$5.990.500
SECRETARÍA	GENERAL
FECHA DE INICIO	25/02/2025
FECHA DE TERMINACION	01/03/2025
COTIZACIONES	CUMPLE.
ESTUDIOS PREVIOS	CUMPLE
ANALISIS DEL SECTOR	CUMPLE
RADICACION EN BANCO DE PROYECTOS	N/A
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N°06-247
RUBROS	2.1.2.02.02.009.010
ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION – ARTICULO 73 DECRETO 1510 DE 2013	N.A.
INVITACION PÚBLICA	N° 006
REGISTRO DE PROPONENTES	CUMPLE
LIMITACION A MIPYME	CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	CUMPLE
FOTOCOPIA CEDULA RL	CUMPLE
CAMARA Y COMERCIO	CUMPLE
RUT	CUMPLE

CERTIFICADO JUNTA DE CONTADORES – PARAFISCALES	CUMPLE
CERTIFICACION PARAFISCALES	CUMPLE
FOTOCOPIA CEDULA REVISORA FISCAL	N/A
CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCION	CUMPLE
PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS RL	CUMPLE
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMPRESA	CUMPLE
ANTECENDENTES FISCALES RL	CUMPLE
ANTECENDENTES FISCALES EMPRESA	CUMPLE
ANTECEDENTES JUDICALES	CUMPLE
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE
CERTIFICADO DELITOS SEXUALES	CUMPLE
CERTIFDICADO DEUDORES ALIMENTOS	CUMPLE
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE
COPIA DE LA LIBRETA MILITAR	CUMPLE
CERTIFICADOS DE SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLE
ACREDITACION DE EXPERIENCIA	CUMPLE
DECLARACION ORIGEN DE RECURSOS	CUMPLE
PAZ YSALVO	CUMPLE
CERTIFICACION BANCARIA	CUMPLE
ACTA DE CIERRE	CUMPLE
INFORME DE EVALUACION	CUMPLE
ACEPTACION DE LA OFERTA – CONTRATO N° 079	CUMPLE
DESIGNACION DE SUPERVISOR	CUMPLE
GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO	N/A
APROBACION DE LAS GARANTIAS	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 335-338
ACTA DE INICIO	CUMPLE
PUBLICACION EN SECOP PUBLICACION SIA OBSERVA	CUMPLE CUMPLE
ACTA DE SUPERVISION	CUMPLE
OTRO SI	001
ADICIONES AL CONTRATO	2.995.000
ACTA DE LIQUIDACION	N/A

Se reitera que los documentos al igual que el informe del contratista, la afiliación y el pago de seguridad social y el informe de supervisión reposan en la carpeta física del archivo de la Secretaría General de la Administración Municipal.

Atentamente,

ANGELES ATEHORTUA GÓMEZ
Almacenista General
Supervisor del Contrato

ACTA DE PAGO
INFORME DE SUPERVISION Nº 01

SECRETARÍA:	SECRETARIA GENERAL		
FECHA DEL ACTA:	MARZO 13 DE 2025		
PERIODO	MARZO 2025		
CONCEPTO	**DESCRIPCIÒN**		
Nº CONTRATO	079 DE FEBRERO 2025		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PALESTINA, Representado Legalmente por el Dr. ALVARO ANDRES OSORIO VALENCIA C.C. 4.417.452		
CONTRATISTA	TODO QUIMICOS S.A.S		
NIT.	901450170-2		
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA LIMPIEZA Y EL ASEO DE LA ALCALDÍA DE PALESTINA Y TODAS SUS DEPENDENCIAS		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	FEBRERO 22 DE 2025		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO :	**OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($8.985.500).**		
CERTIFICADOS	**NRO.**	**FECHA**	**VALOR**
DISPONIBILIDAD	006-247	08/01/2025 - 25/02/2025	$12.000.000 – $2.995.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	335-338	25/02/2025 26/02/2025	$5.990.500 – $2.995.000
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FEBRERO 25 DE 2025		
PLAZO INICIAL	FEBRERO 25 AL 01 DE MARZO DE 2025		

PARTICIPANTES:

CONTRATANTE: Administración Municipal de Palestina, Representada Legalmente por el Dr. ALVARO ANDRES OSORIO VALENCIA

NOMBRE DEL SUPERVISOR: ANGELES ATEHORTUA GÓMEZ

CARGO DEL SUPERVISOR: ALMACENISTA GENERAL

CONTRATISTA: TODO QUIMICOS S.A.S

En el mes de marzo de (2025), en la ciudad de Palestina (Caldas), en las instalaciones de la administración Municipal, el supervisor, realizó acta de supervisión número **01** del Contrato cuyo número es 079 de febrero 22 de 2025.

El Supervisor del Contrato da fe, que el Contratista ha entregado la factura correspondiente al suministro contratado, en cumplimiento a las CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS en la Aceptación de la Oferta del CONTRATO NRO. 79 DE FEBRERO 22 DE 2025, a entera satisfacción durante el periodo pactado. FACTURA Nro. FVE33880DE MARZO 12 DE 2025

Valor total presente acta es de: **OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($8.985.500).**

EN CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY 789 DE 2002

EPS	AFP	ARL	CCF	ICBF	SENA
PERIODO FEBRERO DE 2025		NUMERO DE PLANILLA 9482775730		TOTAL: $8,315,600	

ANGELES ATEHORTUA GÓMEZ
Almacenista General
Supervisor del Contrato

	ACTA RESUMEN - N°01				Versión: 1,0	
Fecha Acta	**MARZO DE 2025**		**ACTA DE SUPERVISION NUMERO**			**No. 01**
Concepto	**Descripción**					
No. Contrato :	50	**Fecha del contrato:**	FEBRERO 06 DE 2024			
Contratante:	**MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS**					
Contratista:	TODO QUIMICOS S.A.S					
Nit.	901450170-2					
Valor del Contrato ($):	$ 5,990,500.00	**Valor adicion**	$ 2,995,000.00	**Fecha Adición:**	26/2/2025	
Valor Total Contrato	$ 8,985,500.00					
Objeto del Contrato:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA LIMPIEZA Y EL ASEO DE LA ALCALDÍA DE PALESTINA Y TODAS SUS DEPENDENCIAS					
CDP	**R.P**	**Rubro**	**Fecha de Inicio**	**Fecha de Terminacion**		
6	**30/11/1900**	2.1.2.02.02.009.010	6/2/2025	1/3/2025		
247	338	2.1.2.02.02.009.010				
Supervisor(a):	ANGELES ATEHORTUA GOMEZ					
Cargo Supervisor(a):	ALMACENISTA GENERAL					
Valor Pago Acta 001:	$ 8,985,500.00	**VALOR TOTAL A PAGAR SEGÚN ACTA**				
Valor Anticipo:			$ **8,985,500.00**			
Valor Amortizar:	$ -					
Valor Acta TOTAL	$ 8,985,500.00					

RESUMEN DEL CONTRATO:		**FECHAS**
Valor del Contrato:	$ 8,985,500.00	
Valor Acta 01	$ 8,985,500.00	FEBRERO
VALOR TOTAL ACTAS	$8,985,500.00	

RESUMEN DEL ANTICIPO		
Valor del Anticipo:		$ -
Amortización del Anticipo	$ -	
Amortización del Anticipo	$ -	
Saldo por amortizar:	$ -	
Sumas Iguales:	$ -	$ -

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	**8,985,500.00**
VALOR A PAGAR ACTA 001	$	**8,985,500.00**
VALOR SIN EJECUTAR DEL CONTRATO	$	-

SE HACE CONSTAR

Que TODO QUIMICOS S.A.S, ejecutó para el Municipio de Palestina Caldas el OBJETO DE ESTE CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO. Adjunto pago y certificacion de seguridad social correspondiente al Acta N° 001 de 2025

ANGELES ATEHORTUA GOMEZ
ALMACENISTA GENERAL

TODO QUIMICOS S.A.S

Nit: 901450170-2

TODOQUIMICOS & TODOENVASES

CRA 18 N 22 18

Tel: 8848703 - Cels.: 3244304023 - Manizales - Caldas - Colombia

E-mail: comercial@todoquimicos.co

SOMOS IVA REGIMEN COMÚN Y RESPONSABLES RETENCIÓN RENTA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No. FVE33880

Autorización Factura Electronica Res DIAN No. Nro.18764083510051 de 15.Nov.2024 hasta 15.Nov.2026 Rango del FVE30001 al FVE1000000

VALIDACIÓN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIÓN: 12/03/2025 14:23:09.464

CUFE: 9cdfb067098a170c9bc3f16a660f0e2661be74ae4631ef8bfaa3bb556442bf005cbace863ffcf3a6202ebf5c28fb8382

Cliente: MUNICIPIO DE PALESTINA

FECHA GENERACIÓN
Marzo 10 / 2025
02:22:42 p. m.

NIT: 890801141	**DV:** 7	**Cel.**	**Tel.** 606 8710136
Razon Comercial:			
Dirección: CR 10 # 8 25			
Ciudad: Palestina - Caldas		**Email:** Alcaldia@palestina-caldas.gov.co	

NEGOCIACIÓN: CRÉDITO
PLAZO DE PAGO
30 Días
Vence: Abr.9 / 2025

Referencia	Descripción	Cant.	Med	V/r.Unitario	Dcto	%	V/r.Imptos	TOTAL
1) VR	VARIOS IVA AMBIENTADOR AEROSOL X 400CC	50	UND	11,134		19%	2,116	556,723
2) VR	VARIOS IVA AMBIENTADOR GEL LATA X 90GR	50	UND	5,042		19%	958	252,101
3) HIG017	BOLSA JUMBO NEGRA 90 X 110 X 10	60	UND	8,403		19%	1,597	504,202
4) HIG036	CEPILLO DE MANO	20	UND	2,689		19%	511	53,782
5) C077	CERA COJIN ESCARLATA	55	UND	8,824		19%	1,676	485,294
6) D014	DETERGENTE EN POLVO X 1000 GR	70	UND	3,782		19%	718	264,706
7) HIG014	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO INSTITUCIONAL	3	UND	42,017		19%	7,983	126,050
8) ENV082	DISPENSADOR JABON PARED	3	UND	33,613		19%	6,387	100,840
9) E052	ESCOBA MARIANA PLUS SUAVE	40	UND	6,303		19%	1,197	252,101
10) E038	ESCOBILLON	20	UND	4,034		19%	766	80,672
11) G056	GUANTE DE CAUCHO SEMI INDUSTRIAL CALIBRE 25 X PAR	60	UND	3,697		19%	703	221,849
12) J005	JABON PARA MANOS	50	UND	3,782		19%	718	189,076
13) L037	LIMPIAPISOS X 1000 ML	130	UND	2,521		19%	479	327,731
14) VR	VARIOS IVA DETERGENTE LIQUIDO X 2 LT	60	UND	6,723		19%	1,277	403,361
15) L045	LIMPIDO X 1000 ML	254	UND	1,681		19%	319	426,891
16) L040	LIMPION TOALLAS MICROFIBRA	68	UND	4,202		19%	798	285,714
17) HIG007	PAPEL HIGIENICO JUMBO ROLLO DISPENSADOR X 250	168	UND	9,244		19%	1,756	1,552,941
18) R004	RECOGEDOR ECONOMICO	10	UND	3,782		19%	718	37,815
19) HIG002	TOALLAS DE MANOS EN Z COLOR NATURAL X 150	55	UND	5,126		19%	974	281,933

SON: OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS

RESUMEN DE IMPUESTOS

Tipo	Base	Valor
IVA 19%	7,550,839	1,434,659

NOTA

VENTA A CREDITO

Continua...

• DESPUES DE 5 DÍAS DE RECIBIDA LA MERCANCÍA Y LA FACTURA, SI NO SE PRESENTA NINGUNA OBSERVACIÓN,
EL CONTENIDO DE ESTA FACTURA SE DARÁ POR ADMITIDO Y NO SE ACEPTARÁN RECLAMOS - Art.3o Decreto 3327 de 2009
• PARA TRAMITES DE CONSIGNACIÓN NUESTRA CUENTA AHORROS ES BANCOLOMBIA No.05900002161
• BANCOLOMBIA CUENTA AHORROS No 05900002161

Firma Digital :
CVNKZ/zeijBC60E754C008hh4Je6eZdBBNwP9thSYLmddwYQww
VsvgKFsK9s2c7sThKIZrJkrZD3G6Ps2iodN4YtHwtM+YSwbpfVtIZsx
C/CHaVBO4XOgXJ2k1YbMSxEd8XHxUaC8L2QK5cdTWyoitl+bPmV
k4qsaligPjQd4FIICzLRytIh8m7DE1MNhi85fbeeLNIDGR15j+sEW5Y
/qxJ6qxJyHkSg8nBmmIIRCJ2N40CTQ0/vTzZAu2bwfeme4eV0b8s
9oN0GloiD/e9P5Ve1Sz2QKsDRYyJa19jR17Agmc7wy2I70gW3Oe7i
B0PuVeu2/UzcHq6yu7z7DlXb7Ew

TODO QUIMICOS S.A.S

Nit: 901450170-2

TODOQUIMICOS & TODOENVASES

CRA 18 N 22 18

Tel: 8848703 - Cels.: 3244304023 - Manizales - Caldas - Colombia

E-mail: comercial@todoquimicos.co

SOMOS IVA REGIMEN COMÚN Y RESPONSABLES RETENCIÓN RENTA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No. FVE33880

Autorización Factura Electronica Res DIAN No. Nro.18764083510051 de 15.Nov.2024 hasta 15.Nov.2026 Rango del FVE30001 al FVE1000000

VALIDACIÓN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIÓN: 12/03/2025 14:23:09.464

CUFE: 9cdfb067098a170c9bc3f16a660f0e2661be74ae4631ef8bfaa3bb556442bf005cbace863ffcf3a6202ebf5c28fb8382

Cliente: MUNICIPIO DE PALESTINA

FECHA GENERACIÓN
Marzo 10 / 2025
02:22:42 p. m.

NIT: 890801141	**DV:** 7	**Cel.**	**Tel.** 606 8710136
Razon Comercial:			
Dirección: CR 10 # 8 25			
Ciudad: Palestina - Caldas		**Email:** Alcaldia@palestina-caldas.gov.co	

NEGOCIACIÓN: CRÉDITO

PLAZO DE PAGO
30 Días
Vence: Abr.9 / 2025

Referencia	Descripción	Cant.	Med	V/r.Unitario	Dcto	%	V/r.Imptos	TOTAL
	(NUBE)							
20) T062	TRAPERO MICROFIBRA GRUESO SEMINDUSTRIAL	30	UND	16,807		19%	3,193	504,202
21) V044	VARSOL X KILO	85	UND	7,563		19%	1,437	642,857

SON: OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS

RESUMEN DE IMPUESTOS

Tipo	Base	Valor
IVA 19%	7,550,839	1,434,659

NOTA

VENTA A CREDITO

Bruto:	7,550,840
-Descuento:	0
Subt. sin impt:	7,550,840
+Impuestos:	1,434,660
Subtotal:	8,985,500
-Retenciones:	0
TOTAL	**8,985,500**

- DESPUES DE 5 DÍAS DE RECIBIDA LA MERCANCÍA Y LA FACTURA, SI NO SE PRESENTA NINGUNA OBSERVACIÓN,
EL CONTENIDO DE ESTA FACTURA SE DARÁ POR ADMITIDO Y NO SE ACEPTARÁN RECLAMOS - Art.3o Decreto 3327 de 2009
- PARA TRAMITES DE CONSIGNACIÓN NUESTRA CUENTA AHORROS ES BANCOLOMBIA No.05900002161
- BANCOLOMBIA CUENTA AHORROS No 05900002161

Firma Digital :
CVNKZ/zeijBC60E754C008hh4Je6eZdBBNwP9thSYLmddwYQww
YsvgKFsK9s2c7sThKIZrJkrZD3G6Ps2iodN4YIHwtM+YSwbpfVtIZsx
C/CHaVBO4XOgXJ2k1YbMSxEd8XHxUaC8L2QK5cdTWyoitl+bPmV
k4qsaligPjQd4FiICzLRytIh8m7DE1MNhiB5fbeeLNIDGR15j+sEW5Y
/qxj6qxJyHkSg8nBmmIIRCJ2N40CTQ0/vTzZAu2bwfeme4eV0b8s
9oN0GloiD/e9P5Ve1Sz2QKsDRYyJa19jR17Agmc7wy2I70gW3Oe7i
B0PuVeu2/UzcHq6yu7z7DiXb7Ew==

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141162116877

(415)7707212489984(8020) 000014116211687 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 5 0 1 7 0	2	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 1 0 1 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 1 2 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 1 1 8 7 3	
78. Departamento	1 7	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 1 2 9	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 1 0 2 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 14-02-2025 10:59:54AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141162116877

(415)7707212489984(8020) 000014116211687 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 5 0 1 7 0	2	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TODO QUÍMICOS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

41. Dirección principal
AV DEL CENTRO 22 18

42. Correo electrónico facturacionelectronica@todoquimicos.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 7 0 2 1 2 5 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 4	2 0 2 1 0 1 0 5	1 7 0 2	2 0 2 1 0 1 0 5	4 7 1 9	4 6 3 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																					Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARMONA GIRALDO EDNA MARIA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 14-02-2025 10:59:54AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141162116877

(415)7707212489984(8020) 000014116211687 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 5 0 1 7 0	2	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 1 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 5 3 7 8 2 4 4 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARMONA	GIRALDO	EDNA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 14-02-2025 10:59:54AM

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/02/2025 - 15:05:25
Recibo No. S001042203, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ryhpT5cgrd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TODO QUÍMICOS S.A.S
Nit : 901450170-2
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 211873
Fecha de matrícula: 29 de enero de 2021
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV DEL CENTRO 22 18 - Centro
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : luisfcontador@outlook.es
Teléfono comercial 1 : 3127021255
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV DEL CENTRO 22 18 - Centro
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : luisfcontador@outlook.es

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 02 de enero de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2021, con el No. 87734 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TODO QUÍMICOS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la distribuciones, elaboración y comercialización al por mayor y al por menor de productos de perfumería, cosmética, limpieza, bioseguridad, insumos para fabricación de alimentos productos naturistas y productos derivados.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 100.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerencia. La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades Del Gerente : El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo. - El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 02 de enero de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2021 con el No. 87734 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/02/2025 - 15:05:25
Recibo No. S001042203, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ryhpT5cgrd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

GERENTE EDNA MARIA CARMONA GIRALDO C.C. No. 1.053.782.441

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4664
Actividad secundaria Código CIIU: C1702
Otras actividades Código CIIU: G4631

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TODO QUIMICOS.1
Matrícula No.: 142251
Fecha de Matrícula: 14 de septiembre de 2010
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 43 65F-03 - Castilla
Municipio: Manizales, Caldas

Nombre: TODO QUIMICOS
Matrícula No.: 81012
Fecha de Matrícula: 08 de febrero de 1999
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV CENTRO 22-18 - Centro
Municipio: Manizales, Caldas

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.821.462.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4664.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Sandra Salazar

SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901450170	2	TODO QUIMICOS S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TODO QUIMICOS SAS	CRA 18 # 22-18	MANIZALES-CALDAS	8848703	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1313995570	9482775730	E	2025/03/18	2025/03/05	BANCO CAJA SOCIAL	0	$8,315,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: TODO QUIMICOS SAS (18 Afiliados)																								$26,092,264	$4,113,200			$26,092,264	$982,100			$25,522,864	$959,300			$26,092,264		$1,032,600		$0	$0		$7,087,200
Centro de Trabajo: TODO QUIMICOS SAS (18 Afiliados)																								$26,092,264	$4,113,200			$26,092,264	$982,100			$25,522,864	$959,300			$26,092,264		$1,032,600		$0	$0		$7,087,200
Ciudad: MANIZALES Depto: CALDAS (18 Afiliados)																								$26,092,264	$4,113,200			$26,092,264	$982,100			$25,522,864	$959,300			$26,092,264		$1,032,600		$0	$0		$7,087,200
1	CC	1053854633	ARANZAZU VILLA SANTIAGO											X								23030 1	3	$142,350	$22,800	EPS010	3	$142,350	$5,700	CCF11	0	$0	$0	14-11	3	$142,350	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$28,500
2	CC	1053854633	ARANZAZU VILLA SANTIAGO										X									23030 1	27	$1,295,978	$207,400	EPS010	27	$1,295,978	$51,900	CCF11	27	$1,295,978	$51,900	14-11	27	$1,295,978	4.350%	$56,400	27	$0	$0	Si	$367,600
3	CC	1053844666	ARIAS ROCHA DANIEL ALEJANDRO										X									23020 1	30	$1,438,328	$230,200	EPS002	30	$1,438,328	$57,600	CCF11	30	$1,438,328	$57,600	14-11	30	$1,438,328	4.350%	$62,600	30	$0	$0	Si	$408,000
4	CC	1193208175	CALDERON BELTRAN CARLOS DANIEL										X									23020 1	30	$1,438,328	$230,200	EPS037	30	$1,438,328	$57,600	CCF11	30	$1,438,328	$57,600	14-11	30	$1,438,328	4.350%	$62,600	30	$0	$0	Si	$408,000
5	CC	1053782441	CARMONA GIRALDO EDNA MARIA																			25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF11	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	30	$0	$0	Si	$403,800
6	CC	1053805348	CARMONA GIRALDO LUIS MIGUEL																			23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF11	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	30	$0	$0	Si	$403,800
7	CC	75105983	CARMONA GIRALDO SANTIAGO																			23070 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF11	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	30	$0	$0	Si	$403,800
8	CC	1010108753	CASTAÑEDA RAMIREZ SANTIAGO										X									23030 1	30	$1,438,328	$230,200	EPS010	30	$1,438,328	$57,600	CCF11	30	$1,438,328	$57,600	14-11	30	$1,438,328	4.350%	$62,600	30	$0	$0	Si	$408,000
9	CC	1053822947	GARCIA OCAMPO CARLOS MARIO										X									23030 1	30	$1,438,328	$230,200	EPS005	30	$1,438,328	$57,600	CCF11	30	$1,438,328	$57,600	14-11	30	$1,438,328	4.350%	$62,600	30	$0	$0	Si	$408,000
10	CC	1053784371	GRISALES GIRALDO SEBASTIAN										X									23020 1	30	$1,438,328	$230,200	EPS010	30	$1,438,328	$57,600	CCF11	30	$1,438,328	$57,600	14-11	30	$1,438,328	4.350%	$62,600	30	$0	$0	Si	$408,000
11	CC	1053786851	HILNAO OSORIO ALEXANDER MAURICIO										X									23100 1	30	$1,438,328	$230,200	EPS010	30	$1,438,328	$57,600	CCF11	30	$1,438,328	$57,600	14-11	30	$1,438,328	4.350%	$62,600	30	$0	$0	Si	$408,000
12	CC	24339408	MORALES VANEGAS LUZ ELENA											X								23020 1	2	$94,900	$15,200	EPS002	2	$94,900	$3,800	CCF11	0	$0	$0	14-11	2	$94,900	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$19,000
13	CC	24339408	MORALES VANEGAS LUZ ELENA										X									23020 1	28	$1,343,428	$215,000	EPS002	28	$1,343,428	$53,800	CCF11	28	$1,343,428	$53,800	14-11	28	$1,343,428	4.350%	$58,500	28	$0	$0	Si	$381,100
14	CC	1058818729	MURILLO OCAMPO SANDRA VERONICA											X								23020 1	1	$47,450	$5,700	EPS037	1	$47,450	$0	CCF11	1	$47,450	$0	14-11	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$5,700
15	CC	1058818729	MURILLO OCAMPO SANDRA VERONICA												X							23020 1	3	$142,350	$22,800	EPS037	3	$142,350	$5,700	CCF11	0	$0	$0	14-11	3	$142,350	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$28,500
16	CC	1058818729	MURILLO OCAMPO SANDRA VERONICA										X									23020 1	26	$1,248,528	$199,800	EPS037	26	$1,248,528	$50,000	CCF11	26	$1,248,528	$50,000	14-11	26	$1,248,528	4.350%	$54,400	26	$0	$0	Si	$354,200
17	CC	1060650818	SANTAFE GOMEZ JUAN ANTONIO											X								25-14	30	$1,423,500	$170,900	EPS037	30	$1,423,500	$0	CCF11	30	$1,423,500	$0	14-11	30	$1,423,500	0.000%	$0	30	$0	$0	Si	$170,900
18	CC	1053787676	SERNA LEZCANO JHON EDISON																			25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF11	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	30	$0	$0	Si	$403,800
19	CC	1053860550	TABARES CASTAÑO JONATHAN ESTIVEN													X						23020 1	5	$237,250	$38,000	EPS002	5	$237,250	$9,500	CCF11	5	$237,250	$9,500	14-11	5	$237,250	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$57,000
20	CC	1053860550	TABARES CASTAÑO JONATHAN ESTIVEN										X									23020 1	25	$1,201,078	$192,200	EPS002	25	$1,201,078	$48,100	CCF11	25	$1,201,078	$48,100	14-11	25	$1,201,078	4.350%	$52,300	25	$0	$0	Si	$340,700
21	CC	1053785140	TAMAYO ALVAREZ JOHAN SEBASTIAN										X									23030 1	30	$1,438,328	$230,200	EPS010	30	$1,438,328	$57,600	CCF11	30	$1,438,328	$57,600	14-11	30	$1,438,328	4.350%	$62,600	30	$0	$0	Si	$408,000
22	CC	10273317	VANEGAS TAMAYO LUIS LIBARDO										X									25-14	30	$1,714,828	$274,400	EPS005	30	$1,714,828	$68,600	CCF11	30	$1,714,828	$68,600	14-11	30	$1,714,828	4.350%	$74,600	30	$0	$0	Si	$486,200
23	CC	1053811285	VILLAMIL LISCANO JOHN EDUARD											X								23020 1	2	$94,900	$11,400	EPS037	2	$94,900	$0	CCF11	2	$94,900	$0	14-11	2	$94,900	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$11,400
24	CC	1053811285	VILLAMIL LISCANO JOHN EDUARD																	X		23070 1	4	$189,800	$30,400	EPS037	4	$189,800	$7,600	CCF11	0	$0	$0	14-11	4	$189,800	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$38,000
25	CC	1053811285	VILLAMIL LISCANO JOHN EDUARD										X									23020 1	24	$1,153,628	$184,600	EPS037	24	$1,153,628	$46,200	CCF11	24	$1,153,628	$46,200	14-11	24	$1,153,628	4.350%	$50,200	24	$0	$0	Si	$327,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

aportes en línea

Planilla Resumen

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificacion		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PEREIRA (3 Afiliados)																						$4,329,812	$693,000			$4,329,812	$173,400			$4,329,812	$173,400			$4,329,812		$188,600		$0	$0		$1,228,400	
Centro de Trabajo: TQ PEREIRA (3 Afiliados)																						$4,329,812	$693,000			$4,329,812	$173,400			$4,329,812	$173,400			$4,329,812		$188,600		$0	$0		$1,228,400	
Ciudad: PEREIRA Depto: RISARALDA (3 Afiliados)																						$4,329,812	$693,000			$4,329,812	$173,400			$4,329,812	$173,400			$4,329,812		$188,600		$0	$0		$1,228,400	
26	CC	1096229922	CASAS GIL ABELARDO									X									25-14	30	$1,453,156	$232,600	EPS002	30	$1,453,156	$58,200	CCF44	30	$1,453,156	$58,200	14-11	30	$1,453,156	4.350%	$63,300	30	$0	$0	Si	$412,300
27	CC	1088307221	RAMIREZ CARMONA EMMANUEL																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF44	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	30	$0	$0	Si	$403,800
28	CC	1221719181	VANEGAS VANEGAS JHEISON ANDRES									X									23020 1	30	$1,453,156	$232,600	EPS037	30	$1,453,156	$58,200	CCF44	30	$1,453,156	$58,200	14-11	30	$1,453,156	4.350%	$63,300	30	$0	$0	Si	$412,300
Total	**Afiliados(21)**																					$30,422,076	$4,806,200			$30,422,076	$1,155,500			$29,852,676	$1,132,700			$30,422,076		$1,221,200		$0	$0		$8,315,600	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901450170	2	TODO QUIMICOS S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TODO QUIMICOS SAS	CRA 18 # 22-18	MANIZALES-CALDAS	8848703	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1313995570	9482775730	E	2025/03/18	2025/03/05	BANCO CAJA SOCIAL	0	$8,315,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				21	$4,806,200	$0	$0	$4,806,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$230,200	$0	$0	$230,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	$1,361,300	$0	$0	$1,361,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$1,148,600	$0	$0	$1,148,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	9	$2,066,100	$0	$0	$2,066,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				21	$1,221,200	$0	$0	$1,221,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	21	$1,221,200	$0	$0	$1,221,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				21	$1,132,700	$0	$0	$1,132,700
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	3	$173,400	$0	$0	$173,400
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	18	$959,300	$0	$0	$959,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				21	$1,155,500	$0	$0	$1,155,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	8	$459,000	$0	$0	$459,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$282,300	$0	$0	$282,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	5	$288,000	$0	$0	$288,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$126,200	$0	$0	$126,200
TOTAL				21	$8,315,600	$0	$0	$8,315,600

CERTIFICADO DE APORTES PARA FISCALES

SEÑORES:
A QUIEN LE INTERESE
ASUNTO: Certificado paz y salvo aportes para fiscales

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 me permito certificar a ustedes que cuando a ello ha habido lugar la sociedad TODO QUÍMICOS S.A.S identificada conNIT 901450170-2 y domicilio principal en la ciudad de Manizales Caldas, ha tenido obligaciones con el sistema de seguridad social, riesgos profesionales, salario y pensión y las ha cumplido oportunamente y no tiene obligaciones pendientes con cajas de compensación familiar, el instituto colombiano de bienestar familiar ICBF y el servicio nacional de aprendizaje SENA, durante los últimos 6 meses.

A la fecha he dado cumplimiento oportuno e integral a todas las obligaciones indicadas anteriormente.

Para constancia se expide a los 26 días del mes de febrero del 2025 y tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha.

Cordialmente

LUIS FERNANDO PAREJA SUAREZ
CONTADOR PÚBLICO
TP 183782-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1C34D503B60B923

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS FERNANDO PAREJA SUAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 75104290 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 183782-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Enero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Palestina, 22 de febrero de 2025.

Señores:
TODO QUIMICOS SAS
Nit: 901450170-2
EDNA MARIA CARMONA GIRALDO, Representante Legal
CC: 1.053.782.441
Contacto: Avenida del centro 22-18 CENTRO
Teléfono: 3127021255
Correo: luisfcontador@outlook.es

Asunto: Aceptación de Oferta Invitación Pública 006 de 2025, correspondiente al contrato N° 079 DEL 22 DE FEBRERO DE 2025

Como es de su conocimiento, el Municipio de Palestina Caldas adelantó el proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía No. 006 de 2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA LIMPIEZA Y EL ASEO DE LA ALCALDÍA DE PALESTINA Y TODAS SUS DEPENDENCIAS".

El proceso de contratación se adelantó conforme a lo previsto en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, la secretaria de gobierno, procedió a evaluar la oferta por usted presentada, y teniendo en cuenta que en dicha etapa se pudo establecer que cumple con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública, razón por la que el comité evaluador en su informe recomendó adjudicarle el contrato de Mínima Cuantía de la referencia.

Con el presente le informo que el Municipio de Palestina Caldas **ACEPTA DE MANERA EXPRESA E INCONDICIONAL** la oferta formulada por usted dentro del proceso del asunto, dado que la misma cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación publica, y se ajusta a las condiciones del presupuesto oficial estimado, de acuerdo con lo siguiente:

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA LIMPIEZA Y EL ASEO DE LA ALCALDÍA DE PALESTINA Y TODAS SUS DEPENDENCIAS"

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas.
2) Entregar a la Alcaldía los bienes dentro del plazo estipulado dentro del proceso.
3) Reemplazar los insumos que resulten defectuosos o de mala calidad, durante la

vigencia 2025.

4) Restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.
5) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.
6) Proveer los bienes, de óptima calidad y de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto o servicio.
7) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el MUNICIPIO adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
8) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, durante el tiempo de ejecución del contrato, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
9) El transporte, cargue, descargue y entrega de los suministros requeridos por el MUNICIPIO, serán asumidos por el PROVEEDOR. El riesgo y propiedad estos será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. El MUNICIPIO podrá cambiar, de acuerdo con sus necesidades las fechas, sitios, horarios y frecuencia que haya establecido para las entregas y el proveedor se obliga al suministro de conformidad con dichos cambios. Previamente y con dos (2) días de anticipación el MUNICIPIO notificará por escrito o telefónicamente los cambios mencionados.
10) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES GENERALES:

Sin perjuicio de las obligaciones específicas correspondientes a cada contrato, serán obligaciones generales del contratista las contenidas en la Resolución Nro. 022 del 12 de enero de 2017 de la Alcaldía Municipal de Palestina caldas:

1) Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
2) Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. Conforme lo establecido en la normatividad vigente.
3) Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término establecido cuando aplique.
4) Responder por el pago de los impuestos tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración. Ejecución y liquidación del contrato.

5) Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado del contrato.
6) Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
7) Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
8) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
9) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al Municipio de Palestina Caldas por el incumplimiento del contrato.
10) Pagar al Municipio de Palestina todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
11) Presentar oportunamente la factura con sus soportes respectivos para el pago.
12) Manifestar, bajo la gravedad del juramento que no está incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad.
13) Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
14) Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.

VALOR: El valor del estimado del contrato asciende a la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($5.990.500)** incluye IVA y todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente. Además comprende todos los costos que pueda generar el objeto la contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para la suscripción del contrato se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

RUBRO	DENOMINACION	N° CDP	VALOR
2.1.2.02.02.009.010	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	6	$12.000.000

.ITEM	PRODUCTO	MEDIDA	YALOR fiNITé9t.Q	CANTIDAD	TOTAL
1	AMBIENTADOR AEROSOL 400 CC, AROMAS FLORALES	UNIDAD	$ 13.250	40	$ 530.000
2	AMBIENTADOR GEL LATA 90 GRAMOS AROMAS FLORALES O FRUTALES	UNIDAD	$ 6.000	30	$ 180.000
3	BOLSA BASURA 90X120CM ROLLO X10UND GRANDE NEGRO.	ROLLO	$ 10.000	50	$ 500.000
4	CEPILLO DE MANO PARA LAVAR CON FIBRAS DE DUREZA MEDIA Y MANGO, TIPO PLANCHA	UNIDAD	$ 3.200	10	$ 32.000
5	CERA **COLOR** ESCARLATA EN CREMA COJÍN X 700ML	UNIDAD	$ 10.500	5Z	$ 546.000
6	DETERGENTE EN POLVO 1000Gr	KILO	$ 4.500	60	$ 270.000
7	DISPENSADOR PAPEL HIGIÉNICO PLASTICO BLANCO INSTITUCIONAL ROLLO DE 250 MTFTS	UNIDAD	$ 50.000	1	$ 50.000
8	DISPENSADOR PLASTICO BLANCO DE JABÓN LIQUIDO O GEL 600 ML, DE PARED CON TORNILLOS Y CHAZOS	UNIDAD	$ 40.000	3	$ 120.000
9	ESCOBA CON CABO EN MADERA BASE ANCHA CERDA PLASTICA	UNIDA	$ 7.500	30	$ 225.000

10	ESCOBILLON PARA SANITARIO CON SOPORTE	UNIDAD	$ 4.800	10	$ 48.000
11	GUANTES ASEO SEMIINDUSTRIA (PAR) TALLA 7 Y MEDIO	UNIDAD	$ 4.400	50	$ 220.000
12	JABON LIQUIDO MANOS 1L AROMAS FLORALES O AVENA	LITRO	$ 4.500	30	$ 135.000
13	DESINFECTANTE LIMPIAPISO CON AROMA 1L	LITRO	$ 3.000	120	$ 360.000
14	DETERGENTE LIQUIDO X 2 LITROS	LITRO	$ 8.000	40	$ 320.000
15	LIMPIDO 1L	LITRO	$ 2.000	160	$ 320.000
16	LIMPIONES DE MICROFIBRA 40*40 CMS	UNIDAD	$ 5.000	48	$ 240.000
17	PAPEL HIGIENICO INSTITUCIONAL 250 MTS DOBLE HOJA	UNIDAD	$ 11.000	58	$ 638.000
18	RECOGEDOR	UNIDAD	$ 4.500	10	$ 45.000
19	TOALLAS DE PAPEL PAQUETE X 150	UNIDAD	$ 6.100	15	$ 91.500
20	TRAPERO MICROFIBRA ANTIBACTERIAL SEMI-INDUSTRIAL 250 GRAMOS BLACO	UNIDAD	$ 20.000	20	$ 400.000
21	VARSOL PRESENTACION DE- 800 A 1000ML	UNIDAD	$ 9.000	80	$ 720.000
TQ°TAL					5.990.500

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1) Pagar el valor del contrato en los términos acordados en la forma de pago.
2) Poner a disposición de EL CONTRATISTA toda la información necesaria, para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
4) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que se causen al MUNICIPIO en desarrollo o con ocasión del contrato.

5) Repetir contra los servidores públicos, EL CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.

FORMA DE PAGO:

Un solo pago equivalente al valor total de los bienes efectivamente entregados, previa certificación y recibo a satisfacción del supervisor designado para el contrato, y acreditación de pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al mes facturado.

Los pagos estarán sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del programa anual de caja – PAC.

Para la realización del pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales al SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, este deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

El Municipio de Palestina Caldas solo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptara pagos a terceros.

PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.

PERSONA JURIDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (En caso de ser persona jurídica o estar obligado)

PLAZO PARA EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) días CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
SUPERVISOR DESIGNADO: MARIA DE LOS ANGELES ATEHORTUA almacenista general del Municipio de Palestina Caldas, quien cumplirá las funciones descritas en la ley.

CLAUSULA DE INDEMNIDAD: El Contratista se compromete y obliga frente al Municipio a mantener indemne de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros) proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, omisiones, ocasionados por el contratista, subcontratista, dependientes o sus proveedores durante la ejecución del servicio que se contrata.

MULTAS En caso de mora o incumplimiento parcial o total de este contrato por parte del contratista, EL MUNICIPIO mediante resolución motivada, le impondrá multas equivalentes al DOS POR CIENTO (2%) del valor del contrato y hasta un máximo del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, sin otro trámite diferente al señalado en las normas legales vigentes, y sin perjuicio de que se haga efectiva la cláusula penal y se declare la caducidad del contrato.

PARÁGRAFO.
Debido Proceso: Para la aplicación de las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento se observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

De igual manera se aplicará una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada día en que tarde el contratista para la suscripción del acta de inicio, respecto del plazo inicial estimado para dicho trámite.

SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial por parte por parte de EL(A) CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, EL MUNICIPIO hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, una vez ejecutoriada la providencia administrativa correspondiente y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados.

PARÁGRAFO: El valor de las multas y de la penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas precedentes, ingresará al Tesoro y podrá ser tomado de las sumas resultantes a favor de EL(A) CONTRATISTA, si las hubiere. Para ello de manera previa, EL(A) CONTRATISTA autoriza esta deducción con la suscripción del presente contrato. De no ser posible, se hará efectivo por la jurisdicción coactiva.
CADUCIDAD: EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de Resolución, debidamente motivada, en los siguientes casos:
a) Cuando por culpa imputable a EL(A) CONTRATISTA, los trabajos o actividades no se ejecutaren en forma satisfactoria.
b) Cuando EL(A) CONTRATISTA no diere comienzo a los trabajos o actividades, o no las terminare dentro del plazo estipulado.
c) Cuando suspendidos los trabajos o actividades por fuerza mayor o caso fortuito, no se reanudaren dentro de los CINCO (5) días siguientes a la fecha en que terminen las causas que motivaron dicha suspensión.
d) Por incumplimiento de EL(A) CONTRATISTA a alguna de las obligaciones contraídas en este contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, si a juicio de EL MUNICIPIO se hace inconveniente para la continuación del mismo.
e) Cuando a juicio de EL MUNICIPIO, del incumplimiento de las obligaciones de EL(A) CONTRATISTA, se derivan consecuencias que hagan imposible la ejecución del contrato o se le causen perjuicios.
f) Cuando EL(A) CONTRATISTA se negare a efectuar las recomendaciones, aclaraciones y modificaciones del supervisor, a no ser que con tales modificaciones varíe sustancialmente el objeto del contrato, o se hagan gravosas las condiciones para EL(A) CONTRATISTA. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula de Garantías.
g) Cuando la calidad de los trabajos o actividades que ejecuta EL(A) CONTRATISTA, no fuere aceptable a juicio de la Supervisión.
h) Cuando los trabajos o actividades no avanzaren al ritmo necesario para concluirlos dentro del plazo estipulado en este documento.
i) Por cualquier otra circunstancia que justificadamente le permita a EL MUNICIPIO presumir incumplimiento de EL(A) CONTRATISTA para cumplir lo estipulado, bien sea por situaciones actuales o antecedentes del contrato que no se conocían al momento de la celebración del mismo.

j) Por las demás causales establecidas en las normas vigentes. La declaratoria de caducidad no dará derecho a indemnización de EL(A) CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

SUSPENSIÓN. Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello, no se causen perjuicios a la entidad, ni se originen mayores costos para **EL MUNICIPIO** y debe tener el visto bueno del supervisor De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes, la cual deberá contener la fecha de reanudación del mismo. El CONTRATISTA se obliga a prorrogar la garantía para efectos de amparar el contrato, como consecuencia de la suspensión.

TERMINACION. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos cumplidos, por las cuales debe iniciarse su liquidación: a) Por el incumplimiento del objeto contractual; b) Por vencimiento del plazo de ejecución o sus prórrogas; c) Por mutuo acuerdo, siempre que no se causen perjuicios al **MUNICIPIO**, d) Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible ejecutar el objeto contractual.

PUBLICACIÓN: El presente contrato debe ser publicado en el sistema electrónico para la contratación pública - Secop de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Alcaldía de Palestina

MUNICIPIO DE PALESTINA

Estado
VIGENTE

Fecha de Impresión: 08-Jan-2025

Certificado de Disponibilidad Nro: 6

Fecha Disponibilidad: 08-Jan-2025 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2025

CERTIFICAN

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado	Nuevo Vlr.
03.2.1.2.02.02.009.010	1.2.4.3.04	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$12,000,000.00	$0.00
SGP ¿ PROPÓSITO GENERAL - LIBRE DESTINACIÓN			**Total:**	**$12,000,000.00**

Que se Reserva la suma de : Doce Millones de Pesos.. ($12,000,000.00)

Objeto del Gasto:

VALOR CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA LIMPIEZA Y EL ASEO DE LA ALCALDIA DE PALESTINA Y TODAS SUS DEPENDENCIAS

ALVARO ANDRES OSORIO VALENCIA
ALCALDE MUNICIPAL

FELIPE ANDRES RENGIFO HENAO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

" "

Alcaldía de Palestina

MUNICIPIO DE PALESTINA
Nit: 890801141-7

VIGENTE

NLOPEZ

COMPROMISO NÚMERO : 335

Fecha de Impresión: 25-Feb-2025 **Fecha del Compromiso:** 25/02/2025 14:11:58

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
25022025	901450170	TODO QUIMICOS S.A.S	**5,990,500.00**

Tipo Compromiso: NINGUNO

DESCRIPCIÓN: VALOR CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA LIMPIEZA Y EL ASEO DE LA ALCALDIA DE PALESTINA Y TODAS SUS DEPENDENCIAS

NLOPEZ

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	25/02/2025 14:11:58	5,990,500.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
6	1.2.4.3.04	**03.2.1.2.02.02.009.010**	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	5,990,500.00

Total: **5,990,500.00**

ALVARO ANDRES OSORIO VALENCIA
ALCALDE MUNICIPAL

LEYDY NATALIA LOPEZ LOPEZ
JEFE DE PRESUPUESTO

"."

ALVARO ANDRÉS OSORIO VALENCIA

OTRO SÍ MODIFICARIO 001 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 079 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS Y COMPUTAR SAS

CLASE DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO:	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA LIMPIEZA Y EL ASEO DE LA ALCALDÍA DE PALESTINA Y TODAS SUS DEPENDENCIAS**
CONTRATISTA:	**TODO QUIMICOS SAS**
NIT:	901450170-2
REPRESENTANTE LEGAL:	**EDNA MARIA CARMONA GIRALDO**
IDENTIFICACION:	1.053.782.441
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) días CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
VALOR INICIAL:	**CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($5.990.500)**
ACTO:	**ADICION:** DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE $ 2.995.000

Entre los suscritos **ALVARO ANDRES OSORIO VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.417.452 e Chinchiná Caldas, quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Palestina Caldas, en su calidad de Alcalde Municipal, elegido popularmente el día veintinueve (29) de octubre de 2023 y posesionado mediante acta Nro. 01 del veintinueve (29) de Diciembre de 2023 de la Notaria Única de del Circulo de Palestina, facultado para contratar de conformidad con lo establecido en el art. 314 de la Constitución Política de Colombia, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 11 y 32 de la Ley 80 de 1993, y artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** o **EL MUNICIPIO** de una parte, y de la otra **TODO QUIMICOS SAS,** identificada con NIT 901450170-2, representada legalmente por **EDNA MARIA CARMONA GIRALDO**, identificada con cedula de ciudadanía Nº 1.053.782.441, y quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente OTROSI 001 al contrato de Suministro N° 079 DE 2025, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que entre las partes se suscribió el Contrato Nº 079 DE 2025, el cual tiene por objeto "SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA LIMPIEZA Y EL ASEO DE LA

ALCALDÍA DE PALESTINA Y TODAS SUS DEPENDENCIAS." por un valor inicial de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($5.990.500). 2)** Que el inicio real y efectivo del contrato fue el 25 de febrero de 2025, con la suscripción del acta de inicio.**3)** El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) días CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **4)**. Que durante la ejecución del contrato el supervisor emitió correo electrónico, en el cual sustenta la necesidad de adicionar el contrato, expresando: "Agradezco su oportuna gestión frente al referido proceso y le solicito amablemente se tenga en cuenta dentro de los plazos oportunos la suscripción del otrosí con los siguientes elementos".

OTROSÍ PRODUCTOS DE ASEO					
ITEM	**PRODUCTO**	**MEDIDA**	**CANTIDAD OTROSI**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	AMBIENTADOR AEROSOL 400 CC, AROMAS FLORALES	UNIDAD	10	13250	132500
2	AMBIENTADOR GEL LATA 90 GRAMOS AROMAS FLORALES	UNIDAD	20	6000	120000
3	BOLSA BASURA 90X120CM ROLLO X10UND GRANDE NEGRO.	ROLLO	10	10000	100000
4	CEPILLO DE MANO PARA LAVAR CON FIBRAS DE DUREZA MEDIA Y MANGO, TIPO PLANCHA	UNIDAD	10	3200	32000
5	CERA ESCARLATA EN CREMA COJIN X 700ML	UNIDAD	3	10500	31500
6	DETERGENTE EN POLVO 1000Gr	KILO	10	4500	45000
7	DISPENSADOR PAPEL HIGIÉNICO PLASTICO BLANCO INSTITUCIONAL ROLLO DE 250 MTRS	UNIDAD	2	50000	100000
8	ESCOBA CON CABO EN MADERA	UNIDAD	10	7500	75000
9	ESCOBILLON PARA SANITARIO CON SOPORTE	UNIDAD	10	4800	48000
10	GUANTES ASEO (PAR)	UNIDAD	10	4400	44000
11	JABON LIQUIDO MANOS 1L AROMAS FLORALES	LITRO	20	4500	90000
12	DETERGENTE LIQUIDO X 2LITROS	LITRO	20	8000	160000
13	LIMPIAPISOS AMBIENTADOR 1L AROMAS FLORALES	LITRO	10	3000	30000
14	LIMPIDO 1L	LITRO	94	2000	188000
15	LIMPIONES DE MICROFIBRA 40*40 CMS	UNIDAD	20	5000	100000
16	PAPEL HIGIENICO INSTITUCIONAL 250 MTS	UNIDAD	110	11000	1210000
17	TOALLAS DE PAPEL PAQUETE X 150	UNIDAD	40	6100	244000
18	TRAPERO MICROFIBRA ANTIBACTERIAL SEMI-INDUSTRIAL 250 GRAMOS BLACO	UNIDAD	10	20000	200000
19	VARSOL BOTELLA 800ML A 1 LT	LITRO	5	9000	45000

TOTAL: $2.995.000

5) Por lo anterior se hace necesario realizar otro si al contrato de Suministro N° 079 de 2025, previa aprobación por cuenta del Contratista, el cual con la firma del presente documento acepta expresamente la modificación sucinta. **6)** Con la presente adición no se supera el 50% del valor inicial del contrato de conformidad con lo establecido en el parágrafo único del artículo 40 de la ley 80 de 1993 **7)** Que la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 reglamenta el procedimiento y las condiciones para realizar modificaciones contractuales, incluyendo la adición y la prórroga. Estas figuras jurídicas permiten ajustar el contrato a las circunstancias imprevistas o sobrevinientes que puedan afectar su ejecución, siempre que se respeten los derechos de las partes y el objeto del contrato. La jurisprudencia ha reconocido la validez y la necesidad de estas modificaciones, siempre que se justifiquen debidamente y se cumplan los requisitos

legales.**8)** Según la doctrina jurisprudencial, los contratos pueden prorrogarse por consentimiento mutuo de las partes antes de que expire el plazo inicialmente establecido o el de las prórrogas anteriores; estas prórrogas deben respetar las normas legales vigentes.**9)** Que de conformidad a lo estipulado en el numeral 1 artículo 14 de la Ley 80 de 1993, una vez evaluadas las consideraciones jurídicas y técnicas y en aras de evitar paralización o afectación grave en el servicio, las partes pactan modificar de común acuerdo el contrato N°079 de 2025, en los siguientes términos: **PRIMERO**: – **Modificar EL VALOR DEL CONTRATO: VALOR**: El valor estimado del CONTRATO es de OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE $8.985.500 con respaldo en el CDP 6 de enero de 2025, y en el CDP 247 del 25 de febrero de 2025. **SEGUNDA:** El Perfeccionamiento y Legalización de la presente modificación, se dará con la firma del mismo por las partes contratantes y la expedición del Registro Presupuestal. **TERCERO:** Las demás cláusulas del contrato continúan vigentes sin modificación alguna.

Para constancia se firma en el municipio de Palestina Caldas, a los veintiséis 26 días del mes de febrero de 2025

ALVARO ANDRES OSORIO VALENCIA
Alcalde Municipal
Contratante

TODO QUIMICOS SAS
EDNA MARIA CARMONA GIRALDO
REPRESENTANTE LEGAL
Contratista

Proyecto: Manuela Botero Granada- Abogada Contratista

Aprobó: Verónica Jaramillo Gutiérrez- Secretaria General

Aprobó: Ángeles Atehortua –Almacenista General

Alcaldia de Palestina

MUNICIPIO DE PALESTINA

Estado
VIGENTE

Fecha de Impresión: 25-Feb-2025

Certificado de Disponibilidad Nro: 247

Fecha Disponibilidad: 25-Feb-2025 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2025

CERTIFICAN

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado	Nuevo Vlr.
03.2.1.2.02.02.009.010	1.2.4.3.04	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$2,995,000.00	$3,014,500.00
SGP ¿ PROPÓSITO GENERAL - LIBRE DESTINACIÓN			**Total:**	**$2,995,000.00**

Que se Reserva la suma de : Dos Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Pesos.. ($2,995,000.00)

Objeto del Gasto:

VALOR CORRESPONDIENTE PARA OTRO SI AL CONTRATO 079 DE FEBRERO DE 2025, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA LIMPIEZA Y EL ASEO DE LA ALCALDÍA DE PALESTINA Y TODAS SUS DEPENDENCIAS

ALVARO ANDRES OSORIO VALENCIA
ALCALDE MUNICIPAL

LEYDY NATALIA LOPEZ LOPEZ
JEFE DE PRESUPUESTO

"."

Alcaldía de Palestina

MUNICIPIO DE PALESTINA
Nit: 890801141-7

VIGENTE

NLOPEZ

COMPROMISO NÚMERO : 338

Fecha de Impresión: 26-Feb-2025 **Fecha del Compromiso:** 26/02/2025 14:35:29

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
26022025	901450170	TODO QUIMICOS S.A.S	**2,995,000.00**

Tipo Compromiso: NINGUNO

DESCRIPCIÓN: VALOR CORRESPONDIENTE PARA OTRO SI AL CONTRATO 079 DE FEBRERO DE 2025, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA LIMPIEZA Y EL ASEO DE LA ALCALDÍA DE PALESTINA Y TODAS SUS DEPENDENCIAS

NLOPEZ

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	26/02/2025 14:35:29	2,995,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
247	1.2.4.3.04	**03.2.1.2.02.02.009.010**	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2,995,000.00
			Total:	**2,995,000.00**

ALVARO ANDRES OSORIO VALENCIA
ALCALDE MUNICIPAL

LEYDY NATALIA LOPEZ LOPEZ
JEFE DE PRESUPUESTO